4578- P. Web

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 OCT. 2018

Acta N° 62
Res. N° 29
Exp. N° 2018-25-1-002289
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5022/2018 para la contratación de una empresa para la modificación de las funcionalidades de los sistemas SIAF y SIAP implantados en el Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-1571/2018 de fecha 7 de setiembre de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción a dicho gasto.

III) Que por Resolución N°79 de fecha 10 de setiembre de 2018 la Coordinadora del Programa PAEMFE autorizó el inicio del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del Art. 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1745/2018 por un monto de $U 689.700 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos).

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la compra directa por excepción Nº 5022/2018 para la contratación de una empresa para la modificación de las funcionalidades de los sistemas SIAF y SIAP implantados en el Consejo de Educación Secundaria a la empresa Sistemas Informáticos SRL (SISINFO), por un monto de $U 689.700 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos) más impuestos, al amparo del numeral 3 literal C del Art. 33 del TOCAF, con cargo al Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme lo estable el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Pro. Ma. Beatriz DOS SANTOS KAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Parteret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública